19

INSEJO SUPERIOR KVERDO CS-06 KVEMBRE 06 DE 2005 MESTRIA EDUCACION SUPERIOR



POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS LITERALES s) DEL ARTÍCULO 25° DE LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que una de las tendencias educativas en América Latina es la preocupación estatal por la calidad de la educación, lo que se ha traducido en el caso de la Educación Superior en los procesos de Acreditación y el establecimiento de Condiciones Mínimas de Calidad para la creación y funcionamiento de Programas Universitarios de Postgrado.

Que la Universidad Santiago de Cali tiene el deber histórico de responder a Cali y a la región sur occidental con Programas de alta calidad de formación integral, teórica y profesional.

Que para enfrentar los desafíos que plantea una formación de calidad y excelencia la Universidad Santiago de Cali adelanta transformaciones en sus Programas Académicos las cuales implican una reorientación de la organización y acción institucional de formación.

Que es necesario desarrollar en la Institución una educación cuyos fundamentos y metodologías estén al servicio de la formación flexible de un profesional integral para que su vida personal, intelectual y social sea productiva y participativa.

Trabajamos juntos por Una cultura de calidad una cultura de calidad

20



Que los equipos de trabajo de la Maestría en Educación Superior, coordinados por el Director, bajo la supervisión de la Unidad de Acreditación del Departamento de Planeación y Desarrollo y sus asesores, cumplieron la agenda de trabajo con una igurosa autoevaluación y un plan de mejoramiento respecto al cumplimiento de cada condición.

Que el Departamento de Planeación y Desarrollo acordó recomendar ante el Consejo Superior la creación de la Maestría en Educación Superior.

ACUERDA:

Maestría en Educación Superior, adscrita a la ARTÍCULO 1º Crear la Facultad de Educación, la cual otorga el título de Magíster en Educación Superior a los estudiantes que hayan aprobado los requisitos definidos para ésta.

El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte ARTÍCULO 2º del Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CONTRACTOR

MARINO DEL RIO URIBE Presidente Consejo Superior WILLIAM CARMONA MOSCOSO

Vicepresidente Consejo Superior

GERMAN VALENCIA VALENCIAECRETARIA

Secretario General

Trabajamos juntos por una cultura de calidad